



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 165/2016
Número de resolución: 145R/2016

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA "EXPERTA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Visto expediente *número 165/2016* del Área de Contratación, relativo al **contrato de servicios de mantenimiento de la Plataforma de tramitación electrónica "Experta"** y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación, de fechas 27 de abril y 10 de mayo de 2017, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Subdirectora de Calidad y Seguridad Tecnológica del Área de Nuevas Tecnologías, de fecha 2 de mayo de 2017, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	Criterios ponderables en función de un juicio de valor (sobre 2)	Criterios evaluables de forma automática (Sobre 3)	TOTAL
1ª y única.- SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L.	34,5 PUNTOS	51 PUNTOS	85,50 PUNTOS

SEGUNDO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP y acreditado el cumplimiento de las condiciones establecidas para contratar, **ADJUDICAR el contrato de servicios de mantenimiento de la Plataforma de tramitación electrónica "Experta"**, a la mercantil **SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L.**, que



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 165/2016
Número de resolución: 145R/2016

ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, en los siguientes términos:

1.- Por un **precio** de 38.160,05 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 8.013,61 €/año, totalizándose la oferta en 46.173,66 €/año, **desglosándose** de la siguiente manera:

a) Actualización del software actual (componentes de “eXperta” más las implementaciones realizadas para la interacción con servicios comunes e integración con los distintos componentes del “SIM”) por un precio de 27.540,11 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 5.783,42 €/año, lo que determina un importe total de 33.323,53 €.

b) Mantenimiento de los trámites telemáticos actualmente publicados, información de contenidos e integración con el seguimiento de expedientes en aquellos que lo requieren (Anexo I del pliego de prescripciones técnicas): por un precio de 10.619,94 €/año, al que corresponde por IVA la cuantía de 2.230,19 €/año, lo que determina un importe total de 12.850,13 €.

2.- Nivel de servicio

a) Para incidencia con criticidad alta:

Tiempo máximo de atención a la incidencia (Tmax-at) de 15 minutos.

Tiempo máximo de resolución de una incidencia (Tmax-res) de 2.160 minutos (36 horas).

b) Para incidencia con criticidad normal:

Tiempo máximo de atención a la incidencia (Tmax-at) de 30 minutos.

Tiempo máximo de resolución de una incidencia (Tmax-res) de 2.880 minutos.

TERCERO.- Acordar la notificación a la empresa adjudicataria, así como su publicación en el perfil de contratante.

CUARTO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles, desde que se reciba la notificación de la presente resolución lleve a cabo la formalización del contrato.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN**

**Expediente número 165/2016
Número de resolución: 145R/2016**

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, 13 de junio de 2017
El Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal,
Contratación, Organización y Smart City,
(BOP 02/06/2016)



Baldomero Oliver León

